



NOTA DE PRENSA

Martes, 18 de mayo de 2010

No se van a requisar bicicletas por circular sin casco

El Ministro de Interior desmiente que los agentes de la guardia civil puedan requisar las bicicletas de los ciclistas que no lleven casco cuando circulen por vías interurbanas.

Alfredo Pérez Rubalcaba ha desmentido la noticia de la que diversos medios de comunicación se hicieron eco ayer. La legislación vigente dicta que el uso del casco es obligatorio cuando se circule por vías interurbanas, excepto cuando haga mucho calor o se realice una pendiente muy acusada. La Guardia Civil tiene potestad para denunciar los casos en los que se incumplan esta ley, pero no para requisar bicicletas. Sin embargo sí se pueden requisar las motos a los conductores de ciclomotores y motocicletas que circulen con ellas sin casco.

Actualmente el uso del casco para circular en bicicleta no es obligatorio en ámbito urbano.

Para más información contactar con:
Marta Tello
Secretaría Técnica – Red de Ciudades por la Bicicleta
Tel. 93.253.53.73 - info@ciudadesporlabicicleta.org